

R. 50.640

~~Foll. 503-27~~

Foll. 297-19



## POSITIVOS

de los Opositores que ha habido

á las dos Cátedras de Latinidad

*DE RUDIMENTOS Y SINTAXIS,*

vacantes en la Real Universidad

de Santiago, año de 1834.

1914

1. The first part of the report deals with the general situation of the country and the progress of the war. It is a very interesting and comprehensive survey of the situation in the various countries of the world.

2. The second part of the report deals with the military situation in the various theatres of war. It is a very detailed and accurate account of the military operations in the various theatres of war.

3. The third part of the report deals with the political situation in the various countries of the world. It is a very clear and concise account of the political situation in the various countries of the world.

4. The fourth part of the report deals with the economic situation in the various countries of the world. It is a very thorough and complete account of the economic situation in the various countries of the world.

5. The fifth part of the report deals with the social situation in the various countries of the world. It is a very interesting and comprehensive account of the social situation in the various countries of the world.

6. The sixth part of the report deals with the cultural situation in the various countries of the world. It is a very clear and concise account of the cultural situation in the various countries of the world.

7. The seventh part of the report deals with the future of the world. It is a very interesting and comprehensive account of the future of the world.

**SEÑORA:**

**T**ítulos y actos positivos hechos en esta Real Universidad de Santiago por los opositores que ha habido á las dos Cátedras de Latinidad, de Rudimentos y Sintaxis, á las que se ha egecutado conforme á lo prevenido para la Cátedra de Humanidades en el artículo 207 del Real Plan de Estudios de 14 de Octubre de 1824, siendo Jueces del concurso nombrados por el Claustro y con arreglo á la orden de la Excma. Inspeccion de 9 de Noviembre último los Doctores D. José Maria Vazquez Bazan, D. Antonio Javier Alvarez, y el Lic. D. Ramon Manuel Rodriguez.

**E**l Dr. D. Pedro Losada Rodriguez, Presbitero tiene los títulos, grados y egercicios siguientes: Despues de examinado y aprobado de Gramática y Retorica cursó y ganó en esta Real Universidad dos años de Filosofia y otro de Filosofia moral, que tuvieron principio en S. Lucas de mil ochocientos cuatro, y concluyeron en Junio de mil ochocientos siete, en cuya facultad ha sido Clásico de la Academia, y como tal desmpeñó los egercicios que le han correspondido. En trece de Agosto del mismo año recibió el grado de Bachiller que se

le confirió *nemine discrepante*.

Estudió y ganó despues los siguientes cursos. Uno de *Historia y Elementos del Derecho Romano*. Otro de *Prenociones Canónicas*. Otro de *Historia Eclesiástica*. Dos de *Instituciones Canónicas*. Uno de *Concilios generales*. Uno de *Concilios Españoles*, y de *Bellas Letras*. Uno de *Derecho Español*. Uno de *Practica forense*. Asistió á las respectivas Academias de Canones y Leyes, y en ellas desempeñó con el mayor esmero los egercicios que le correspondieron, haciendose acreedor por su aplicacion y merito al mejor concepto de sus Catedráticos, y de los Doctores Moderantes. Recibió el grado de Bachiller en Canones en quatro de Febrero de mil ochocientos quinze, el que se le confirió *nemine discrepante*, despues de haber sustentado varios actos mayores en la misma facultad y en la de Leyes.

En S. Lucas de mil ochocientos quinze fue nombrado sustituto de la Cátedra de Decreto para las ausencias y enfermedades del propietario.

En cinco de Julio de mil ochocientos diez y seis recibió el grado de Licenciado en Cánones previo el acto de repeticion y examen secreto á que asistieron los *Señores Visitadores Regios*, y del que salió aprobado *nemine discrepante*.

En el mismo mes y año se sacaron á concurso dos Catedras de Gramática latina. Hizo oposicion y aprobados sus egercicios *nemine discrepante* se le confirió la de Rudimentos.

En Octubre del mismo fue nombrado Moderante de la Academia de Cánones, y ambos destinos ha desempeñado á satisfaccion del Claustro.

En Junio de mil ochocientos diez y siete con arreglo á las providencias dadas por dichos Señores Visitadores Regios presentó sus discipulos de Gramática á examen público á presencia del Claustro y Autoridades del pueblo, y sus adelantamientos y buena educacion han merecido elogios. El Claustro en el celebrado en quatro de Diciembre del dicho año acordó darle

gracias por su acreditado celo en el desempeño de sus deberes como igualmente por los egemplares de la Relacion de los exámenes que presentó mandando colocar uno en la Biblioteca, y otro en el Archivo.

En Setiembre de mil ochocientos diez y siete ha hecho dos oposiciones á las Cátedras de Prelecciones é Instituciones Canónicas sacadas entonces á concurso, cuyos ejercicios de riguroso encierro ha desempeñado debidamente mereciendo la aprobacion de los jueces *nemine discrepante*.

En Octubre del mismo año fue nombrado por segunda vez Moderante de la Academia de Canones, cuyo encargo desempeñó con la acostumbrada exactitud.

En diez y nueve de Julio de mil ochocientos diez y ocho recibió el grado de Doctor en Cánones, y en seguida presidió varios actos mayores y arguyó en otros.

En Claustro celebrado en diez de Julio de mil ochocientos veinte fue nombrado en primer lugar para el beneficio curado de Santa Maria de Restande, que renunció.

Desempeñó como regente y despues como Catedrático temporal y siempre á satisfaccion del Claustro las asignaturas de Sintaxis y Propiedad latina, y por último sustituyó la de Literatura é Historia.

Desde Noviembre de mil ochocientos veinte y tres se ocupó en enseñar particularmente la Gramática latina y la Filosofia, segun es publico y consta de certificaciones que existen en la Secretaria de esta Real Universidad.

Con fecha diez y ocho de Marzo de mil ochocientos veinte y ocho previos los requisitos legales obtuvo de S. M. el título de Preceptor de latinidad.

En catorce de Enero de mil ochocientos treinta y tres por orden de S. S. el Dr. D. Francisco Cabrera, Canónigo de esta S. M. Iglesia, y Rector de esta Real Universidad pasó á regentar la Academia de Oratoria, y en veinte y uno de Marzo el Claustro por unanimidad de votos aprobó este nombramiento, y acordó continuase.

(6)

Fue nombrado por el Claustro Juez Censor en la provision de becas del Colegio de S. Gerónimo, y por S. S. el Sr. Rector actual para Examinador de las clases de Rudimentos y Sintaxis en los exámenes verificados al principio del presente curso.

En diez y ocho de Octubre último pronunció la oracion inaugural, y en el mismo dia el Claustro general por unanimidad de votos le nombró por segunda vez Moderante de la Academia de Oratoria, y el Claustro de Catedráticos tambien del mismo modo le nombró Sustituto de la Cátedra de Humanidades, cuyas dos asignaturas está desempeñando.

Estaba nombrado por la Excma. Inspeccion general para Juez Censor en el presente concurso lo que no pudo realizarse por haberse declarado opositor. Como tal por orden de los Sres. Jueces arguyó de extraordinario á un opositor que no tenia contrincantes.

Tiene licencias absolutas para celebrar, confesar personas seculares y regulares de ambos sexos, absolver de casos reservados, y predicar el Santo Evangelio en todo el Arzobispado de Santiago, y Obispados de Tuy y Orense. Y finalmente leyó á las dos Cátedras vacantes de Rudimentos y Sintaxis, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**E**l Dr. D. Domingo Gonzalez tiene los cursos, grados y ejercicios literarios siguientes: En S. Lucas de mil ochocientos quince incorporó en esta Real Universidad tres cursos de Filosofia ganados en el Convento de S. Antonio de la ciudad de Tuy, y previo el correspondiente examen se matriculó en la Cátedra de primer año de Instituciones teológicas, cuyo curso finalizó en Junio de ochocientos diez y seis. De diez y seis á diez y siete segundo de idem. De diez y siete á diez y ocho tercero. De diez y ocho á diez y nueve cuarto. De diez y nueve á veinte Sagrada Escritura. De veinte á veinte y uno Historia Eclesiástica. De veinte y uno á

veinte y dos último de Teología. Se graduó de Bachiller en la facultad de sagrada Teología en cuatro de Junio de ochocientos diez y nueve, que previó el correspondiente examen, se le confirió *nemine discrepante*. En seguida estudió un curso de Instituciones canónicas y otro de Decretales con los que concluyó la carrera de Sagrados Canones. Durante dichas carreras asistió á las respectivas Academias, en las cuales desempeñó los egercicios que le correspondieron, y el destino de Secretario que se le confirió por dos veces, logrando la confianza de su Moderante y mas oyentes. Sustituyó por aprobacion del Claustro la Cátedra de sagrada Escritura y las de Filosofia, en la que obtuvo el grado de Bachiller *nemine discrepante*. Con la misma cualidad de *nemine discrepante* recibió los grados de Bachiller y Licenciado en Sagrados Canones, y en trece de Mayo de mil ochocientos treinta y dos se graduó de Doctor en esta facultad.

En S. Lucas de mil ochocientos veinte y siete se le encargó el desempeño de la Cátedra de Literatura que acababa de establecerse en el Colegio de Humanidades de Monforte de Lemos, la que sirvió á satisfaccion del Director de aquel establecimiento. En el curso anterior de ochocientos treinta y dos á ochocientos treinta y tres tuvo en esta Real Universidad un acto mayor *pro Doctoratu*. Hizo oposicion á Cátedras de Filosofia, y sus egercicios han sido aprobados *nemine discrepante*. Y por último la hizo á las Cátedras de Latinidad vacantes en esta Real Universidad, cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**L**ic. D. Fernando Rodriguez Felipe tiene los títulos, grados y egercicios siguientes: Instruido en latinidad, y previo examen pasó á estudiar Filosofia, cursando un año de Lógica en el de mil ochocientos diez y ocho á diez y nueve: en el siguiente el de Metafisica, y permitiendo el Plan que regia entonces graduarse en este

año, recibió *nemine discrepante* el grado de Bachiller en aquella facultad, siendo de los que se daban de diez uno, *gratis*, al que tuviese merito para ello, el que segun Real orden revalidó despues.

Graduado en veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos veinte mereció que su Catedrático le nombrase su sustituto, desempeñando esta asignatura hasta fines del curso. En las Academias de esta facultad sostubo, no solo los egercicios que por turno le tocaban, arguyendo y defendiendo sino tambien otros á que voluntariamente se ofreció.

En seguida y por el orden y serie de años académicos estudió el de Derecho natural y de gentes, Derecho Romano, Derecho Español, Instituciones Canónicas, y los de Novísima Recopilacion y practica forense, desempeñando los egercicios que se le encomendaron en las Academias de las respectivas asignaturas, del mismo modo que en las de Filosofia.

En veinte y nueve de Mayo de ochocientos veinte y cuatro recibió el grado de Bachiller en la facultad de Leyes, que se le confirió *nemine discrepante*, habiendo antes sostenido un Acto público, requisito indispensable entonces para obtener dicho grado.

En el curso de mil ochocientos veinte y seis á veinte y siete en que estudió el último de esta facultad mereció ser atendido con una de las Catedras de extraordinario, que desempeñó por el tiempo y método que prescribe el art. 124 del Real Plan vigente.

Admitido al grado de Licenciado tuvo el primer examen ó tentativa como igualmente el egercicio en una oposicion de otro grado asimismo de Licenciado en dicha facultad, que segun el art. 303 del Real Plan se dió en aquel año, aprobados ambos *nemine discrepante*.

En el siguiente año pasó á estudiar la facultad de sagrados Canones empezando en el segundo de Instituciones, con las respectivas asignaturas de Religion y Oratoria, en cuyo año sostuvo con su Catedrático un acto mayor que tuvo el honor de dedicar al Excmo. Sr. Co-

misario general de Santa Cruzada D. Manuel Fernandez Varela. Mereció por su aplicion la nota de sobresaliente.

Siguió estudiando esta facultad, y en tres de Noviembre de mil ochocientos veinte y siete, recibió en ella el grado de Bachiller *nemine discrepante*. Concluida solicitó el de Licenciado, y se halla habilitado por la Excma. Inspeccion para recibirlo.

Como esta tuviese á bien mandar que á todos los que les faltase algun curso para completar el numero de años que actualmente se requiere y hallandose que por haberle abonado uno de Filosofia, segun el Plan que regia cuando recibió el grado en esta facultad tenia su carrera de Leyes incompleta, y que esta falta no se dignó dispensarsela, dispuso estudiase el quinto de la misma en el cual se matriculó y cursó.

Mostrandose opositor en Setiembre de ochocientos veinte y ocho al grado de Licenciado en esta facultad, que segun el art. 303 se daba entonces y hallandose con los requisitos necesarios, despues de haber sufrido nueva tentativa por no haber tenido á bien la Excma. Inspeccion abonarle la ya pasada y aprobada en los terminos referidos, con los mas exámenes necesarios para el efecto, se le adjudicó en quince de Setiembre de dicho año *nemine discrepante*.

Sacadas á oposicion en ochocientos veinte y cuatro ocho becas del Colegio mayor de Fonseca de esta ciudad, y siendo opositor á las de Derecho civil se le aprobó el egercicio *nemine discrepante*.

Sustituyó varias veces las Cátedras de 1.º y 3.º año de Leyes por indisposicion y ausencia de sus respectivos Catedráticos, como igualmente la de 1.º año de Filosofia.

Sacadas á oposicion las tres Cátedras de Instituciones civiles, y no habiendo podido firmar en tiempo, recurrió á la Excma. Inspeccion para que le habilitase lo que tan solo consiguió á merito, y sus egercicios le han sido aprobados *nemine discrepante*.

Por indisposicion y ausencia del Catedrático de Hu-

manidades regentó esta Cátedra algunos meses por nombramiento del Sr. Rector en el curso de mil ochocientos treinta y uno á treinta y dos.

En Claustro general celebrado en S. Lucas de este año mereció ser nombrado Catedrático en substitucion de la asignatura de Menores, una de las Cátedras de Gramática latina, y en este mismo sustituyó muchas veces por ausencia al Presidente de la Academia de Filosofía.

En ochocientos treinta y tres volvió ser agraciado con la misma substitucion, la que ha desempeñado y desempeña con el mayor interes y esmero, notandose su celo en la aplicacion y conocido aprovechamiento de sus discipulos.

Finalmente en el transcurso de sus dos carreras no ha sido penado ni procesado en manera alguna, mereciendo siempre de la Junta de Censura la Cédula de buena conducta, y en la actualidad se halla en el goce de los privilegios y exenciones que como á tal Licenciado se le conceden.

Finalmente leyó á las dos Cátedras de Gramática latina de Rudimentos y Sintaxis vacantes en esta Universidad, cuyos ejercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*.

**Br.** D. Andres Andrade, tiene cursado y ganado en esta Real Universidad desde el año de mil ochocientos catorce, á ochocientos quince, Latinidad. De quince á diez y seis; Matematicas. De diez y seis á diez y siete, Logica y Metafisica. De diez y siete á diez y ocho, Filosofia moral. De diez y ocho á diez y nueve, segundo de Leyes. De diez y nueve á veinte, tercero de dicha facultad, en el que sostubo un acto *pro Cátedra*, y en diez y siete de Junio del mismo año de mil ochocientos veinte recibió el grado de Br. en la misma facultad á Claustro pleno, que se le confirió *nemine discrepante*. De veinte á veinte y uno, cursó Derecho Español. De veinte y uno á veinte y dos, De-

recho Politico. De veinte y dos á veinte y tres, Economía Política, y de veinte y tres á veinte y cuatro, Octavo año de Leyes, en el que ha concluido esta carrera con arreglo al Real Plan general de Estudios. Ha sido clasico en la Academia, y como tal ha disertado y arguido, cuando por turno le ha correspondido, mereciendo el mayor concepto entre sus maestros, y Doctores Moderantes. Ha sustituido por diferentes veces la Cátedra de Humanidades, y en nueve de Junio de mil ochocientos veinte y cuatro, hasta el diez y ocho de Noviembre del mismo año regentó la Cátedra de Sintaxis por nombramiento del Señor Rector. Asimismo, y por nombramiento del Claustro general celebrado en diez y ocho de Noviembre del referido año de veinte y cuatro sustituyó la Cátedra de Sintaxis, habiendo sido reeligido para el desempeño de la enseñanza de la espresada Cátedra en los años de veinte y cinco, veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve, cuyo encargo ha desempeñado con exactitud y celo, á satisfaccion del Señor Rector y Claustro de esta Real Universidad, en mil ochocientos treinta, treinta y uno, treinta y dos, y treinta y tres ha sido nombrado en la Junta de Catedráticos por el de Humanidades, sustituto para la regencia de su respectiva Cátedra.

En seis de Septiembre de ochocientos veinte y siete, ha sido examinado por el Colegio de Lenguas de esta Real Universidad, del cual salió aprobado *nemine discrepante*, para obtener el titulo de Preceptor de latinidad, cuyo, por mandato de S. M. y con acuerdo de los Señores de la Inspeccion, obtuvo en nueve de Octubre del mismo año de mil ochocientos veinte y siete.

Hizo oposicion á la propiedad de las Cátedras de Rudimentos y Sintaxis. &c. Vacantes en esta Universidad cuyos egercicios le fueron aprobados *Nemine discrepante*.

**E**l Br. D. Ramon Diaz Naredo tiene los titulos, grados y egercicios siguientes: En el año de mil ochocientos quince fue aprobado de latinidad en la Real Universidad de

Oviedo, y ganó en ella hasta el de diez y ocho un curso de Matemáticas elementales, uno de Lógica, Metafísica, y otro de Filosofía moral. Incorporado en esta de Santiago estudió según el Plan que entonces regia un curso de Física general como preparación para la carrera Teológica que principió á estudiar en este Real Establecimiento el año de mil ochocientos diez y nueve: continuó estudiando en dicha facultad sin interrupción alguna y con arreglo al método prescripto por Reales ordenes hasta el S. Juan de veinte y cuatro. Recibió los grados de Bachiller en Filosofía, y sagrada Teología, los cuales se le confirieron *nemine discrepante*, y arguyó varias en actos mayores de esta facultad.

De veinte y cuatro á veinte y cinco estudió en esta ciudad bajo la inspección de un acreditado Humanista un curso completo de Retórica, y Bellas Letras, en el cual *acreditó* considerables progresos en este ramo, y grande versación en los clásicos latinos. De veinte y cinco á veinte y seis ganó en clase de matriculado un curso de Lengua Griega recibiendo de su Maestro una honorífica certificación con la nota de sobresaliente. En el de veinte y seis á veinte y siete asistió á la misma Cátedra como aficionado, y substituyó varias veces esta clase. En Agosto de mil ochocientos veinte y siete suplicó á S. S. el Rector se sirviese nombrar individuos del Ilustre Claustro inteligentes en el Griego, para manifestar en público examen sus adelantamientos en dicha lengua: le examinaron publicamente los Sres. graduados que nombró S.S. y á consecuencia le declararon idoneo, y suficientemente instruido para hacer oposición á cualquiera Cátedra ó destino, que requiera versación en Lengua Griega, y habil para desempeñar su enseñanza. En el año siguiente substituyó otra vez esta asignatura por indisposición del Catedrático de ella. En Agosto de mil ochocientos veinte y ocho hizo rigurosa oposición á dicha Cátedra; y se le aprobaron sus ejercicios *nemine discrepante*. En esta oposición y después de haber cubierto sus ejercicios arguyó voluntariamente á un opositor por haberse separado sus contrincantes.

De veinte y ocho á veinte y nueve ganò el segundo año de Instituciones civiles, habiendosele reputado por primero de esta facultad el curso de Filosofia moral. De veinte y nueve á treinta probò el de Derecho patrio. De treinta á treinta y uno el cuarto de Leyes, terminado el cual, recibì el grado de Bachiller en esta facultad, el cual se le confiriò *nemine discrepante*. De treinta y uno á treinta y dos estudiò, y probò el de Digesto Romano-Hispano, Religion y Oratoria. De treinta y dos á treinta y tres uno de Decretales. En el presente de treinta y tres á treinta y cuatro está matriculado en el de *Novissima Recopilacion*, y Practica Forense; último de su carrera juridica.

Durante los años precedentes asistiò puntualmente à sus respectivas Academias, en las cuales absolviò con lucimiento cuantos egercicios se le han encomendado, prestándose voluntariamente à egercitar en varios casos extraordinarios.

Fue nombrado por el Claustro general tres veces sustituto de la Càtedra de Sintaxis latina, la que actualmente està sustituyendo à satisfaccion del mismo Claustro. Obtuvo del Director de estas escuelas latinas certificacion de no haber faltado ni un solo dia à la que regenta, como tambien particular celo por la enseñanza pública, mucha versacion en la latinidad, y genio especial para enseñarla: sacadas à publico concurso las Càtedras de Rudimentos y Sintaxis hizo rigurosa oposicion á ellas, egercitando segun la forma prescripta para la Càtedra de Humanidades. Arguyò de extraordinario à un opositor, cuya trinca estaba incompleta. Se le aprobaron *nemine discrepante*.

**B**r. D. Joaquin Amigo, tiene los titulos grados y egercicios literarios siguientes: Estudio en esta Real Universidad de Santiago del año de mil ochocientos veinte y uno al de veinte y dos Matematicas; del de veinte y dos al de veinte y tres Logica; del de veinte y tres al de veinte y cuarto Filosofia Moral; del de veinte y cuatro al de veinte y cinco primer año de

Instituciones civiles; del de veinte y cinco al de veinte y seis, segundo año de id. de treinta al de treinta y uno tercero año de Instituciones civiles; del de treinta uno al de treinta y dos primero de Instituciones canonicas; en Octubre de este año fué agraciado con el grado de Br. por sobresaliente en Leyes, previos los requisitos de lei; del de treinta y dos al de treinta y tres quinto de Leyes, Religion y Oratoria; en este año esplicó de estraordinario con autorizacion del Señor Rector por materias de Derecho patrió, é hizo oposicion á merito (por no haber beca vacante de su Obispado) á las de Leyes de Fonseca, habiendo merecido se calificase su ejercicio por de merito sobresaliente (como consta del testimonio, que se le espidio por el Secretario de dicho Colegio); de treinta y tres al de treinta y cuatro esta estudiando sexto año de Leyes, habiendo sido nombrado al principio de este curso Fiscal de la Academia de dicha facultad por los Bachilleres en union con el Moderante. Y finalmente leyó á las dos Cátedras de Rudimentos y Sintaxis vacantes en esta Universidad cuyos egercicios le fueron aprobados *nemine discrepante*

**D.** Pedro Pereyra tiene los meritos y cursos siguientes estudio un curso de Logica en el Seminario de Lugo de mil ochocientos veinte á mil ochocientos veinte y uno, otro de Filosofia moral, en el Colegio de San Isidro de Madrid de veinte y uno á veinte y dos los cuales incorporó en esta Universidad, en la que estudio el segundo de Filosofia de veinte y nueve á treinta de treinta á treinta y uno primer año de Leyes. De treinta y uno á treinta y dos segundo de id. de treinta y dos á treinta y tres Derecho Español y en el presente curso de mil ochocientos treinta y tres á mil ochocientos treinta y cuatro se halla matriculado en la Cátedra de cuarto año de Leyes ó primero de Canones. En clase de aficionado asistió á estas mismas Cátedras anteriormente • haberse matriculado en ellas habiendo asitido por el mismo orden á la de practica forense se-

gun documentos que ha presentado. Y finalmente leyo á las Cátedras vacantes de Rudimentos y Sintaxis vacantes en esta Universidad.

SEÑORA:

*Estos son los títulos de los opositores que ha habido á estas dos Cátedras, para cuya oposicion y concurso se libraron los correspondientes Edictos segun lo prevenido en el actual Plan y ordenes comunicadas sobre el particular, los cuales se fijaron en el sitio acostumbrado y se han remitido egemplares á todas las Universidades del Reino y Capitales de esta Provincia; y en su virtud se egecutó legitimamente el concurso general, habiendo precedido el nombramiento de los jueces que van espresados al principio, los que asistieron juntos con el Señor Rector con la mayor puntualidad á todos los egercicios, desempeñando las obligaciones de su cargo. Todos los opositores que van mencionados y cada uno de ellos han hecho los egercicios correspondientes á las espresadas Cátedras con toda la formalidad y rigor, y por el tiempo que previene dicho Plan, sin que se haya dispensado con ninguno la cosa mas minima; habiendo egercitado en el dia señalado conforme á lo prevenido por V. M. Y finalmente fue egecutado el concurso en la conformidad y con arreglo á lo prevenido en el artículo 207. del Plan. V. M. proveerá lo que mas convenga á su Real servicio y bien de esta Universidad.*

*Dios guarde á V. M. en su mayor grandeza para bien de la Monarquia. De este Claustro de la Real Universidad de Santiago á dias del mes de año de mil ochocientos treinta y cuatro.*

*Dr. D. Diego Mosquera,  
Rector.*

Por acuerdo de la Real Universidad de Santiago.

*D. Luis Coton,  
Srio.*

*[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]*

B. 331504

BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE SANTIAGO



00372598